

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49**COLLADO VILLALBA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

De conformidad con las competencias que al efecto me otorgan los artículos 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como los artículos 52.1 y 112.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueban el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 13 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente he resuelto:

Primero.—Nombrar los siguientes concejales de barrio con las competencias de interlocución con los representantes sociales y vecinales de las zonas designadas.

Barrio/Zona 1	Casco antiguo de Collado Villalba Pueblo	Lourdes Cuesta Fernández
Barrio/Zona 2	El Soto/La Chopera	Orfelino Benavides Alonso
Barrio/Zona 3	Las Águedas/Peñanaveda III	María del Mar Gil Matesanz
Barrio/Zona 4	Fontenebro/Altavista	María Dolores Vargas
Barrio/Zona 5	Cantos Altos/La Balconada	Jorge González Ríos
Barrio/Zona 6	Los Valles/Las Eras	José Flores González
Barrio/Zona 7	Los Negrals/Romacalderas	Alberto Sánchez Caballero
Barrio/Zona 8	Parque de La Coruña	Adán Martínez Valdegrama
Barrio/Zona 9	Las Suertes/Polígonos P-29 y P-5	Francisco Pintado López
Barrio/Zona 10	Plaza de la Estación/Los Belgas	Carmen Arce Nicolás
Barrio/Zona 11	Montenegros/Colonia Avenida/Vial Sur	Inés Berrio Fernández-Caballero
Barrio/Zona 12	El Gorrónal	Carlos Sanz Moreno
Barrio/Zona 13	Batalla de Bailén Pradillo Herrero/Parquesierra	José Ramón López López

En Collado Villalba, a 22 de junio de 2011.—El alcalde-presidente, Agustín Juárez López de Coca.

(03/25.053/11)